

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de septiembre de dos mil veinte

Proceso	Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante	Aracelly Castaño De Correa
Demandado	Celene Henao Castaño.
Radicado	05001 40 03 028 2019 01411 00
Instancia	Primera
Providencia	Resuelve solicitud

No se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, en atención a las directrices del Consejo Superior de la Judicatura en ocasión de la pandemia COVID 19 y la emergencia sanitaria actual, pues no es posible la realización de la audiencia en forma presencial, por cuanto debe evitarse la exposición al riesgo de contagio de quienes serán interrogados en el proceso de la referencia.

Así entonces, se le indica al apoderado que, la audiencia será realizada en el marco de lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5/06/2020 del C.S. de la J. y 7 del Decreto 806 de 2020, esto es, se realizará por medio virtual, por medio de la plataforma Microsoft Teams.

La demandante deberá comparecer virtualmente en la oficina del apoderado, y es deber del abogado, tomar las medidas para que el interrogatorio pueda ser rendido en forma independiente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**Firmado Por:**

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5e1284ef8426dfd688ff4fb47b2969a7f9186e9fcf2477e13d043dcc3451a23**

Documento generado en 30/09/2020 01:12:32 p.m.